ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, la ERUDM como Empresa Industrial y Comercial del Estado busca identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad.

Aunado a lo expuesto se tiene que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE[1]

En consecuencia, el análisis del sector es una herramienta que permite identificar el contexto el contexto del sector o mercado la cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar la contratación de: **"ADQUISICIÓN DE GRAMA SINTETICA PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"**

1.1 ¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro, procedió a verificar si existía acuerdo marco de precios para el objeto de la presente contratación encontrándose que no existe acuerdo marco de precios para dicho objeto.

No obstante la entidad acorde a su naturaleza jurídica y conforme con el objeto de la Empresa, su actividad comercial estará en competencia con el sector privado nacional y/o internacional por lo que su régimen contractual corresponde al régimen propio de su actividad comercial que se rige por el derecho privado, sin perjuicio de la obligatoriedad de aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política; así como el sometimiento al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Todo esto de conformidad con la excepción prevista en el artículo 14 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 ley 1474 de 2011 y atendiendo a lo considerado en el parágrafo 2° del artículo 4 de su acto de transformación.

---

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo y el Desarrollo Económico. Recomendación del Consejo sobre contratación Pública. Recuperado de: https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCD-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.PDF

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Se tiene que a la fecha, el Gerente General de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO - "ERUDM"**, conforme al Decreto No. 0180 de fecha 01 de Octubre de 2021 y en ejercicio de sus funciones mediante Acta de posesión No. 032 de fecha 01 de Octubre de 2021 y para efectos de dar continuidad con los procesos y gestión por parte de la Entidad, así como, dar cumplimento con el objeto social, se deben tener en cuenta diversos aspectos de orden legal, que se verán reflejados en los actos Administrativos que emita, en los procesos, proyectos y programas que desarrolle la Entidad, los cuales deben estar sometidos a la Constitución y la Ley, ello en clara aplicación al principio de legalidad contemplado en el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia, que establece que los particulares solo son responsables ante la autoridades por infringir la Constitución y la Ley, los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Que con la ejecución del presente contrato la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro ERUDM, como entidad contratante busca realizar mantenimiento y restauración ecológica de los escenarios deportivos para recuperar y mejorar el aspecto y funcionamiento del espacio, por lo tanto, se requiere de dicho suministro para los proyectos que se encuentra ejecutando la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro "ERUDM".

La infraestructura es, sin lugar a dudas, un factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico. Dentro de la administración municipal, la Secretaria de Planeación ejerce la función de proyectar y ejecutar el desarrollo local, formulando planes y proyectos que beneficien a todos los Doradenses de cara a la ejecución del Plan de Desarrollo "La Dorada está en mi corazón" 2020-2023 y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2013-2027 adoptado mediante Acuerdo 038 de 2013.

Que, con la ejecución de los contratos y/o convenios con el Municipio de La Dorada, la entidad contratante busca patrocinar, fomentar, masificar, planear, coordinar y ejecutar asesoramiento para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad; adicionalmente atender la problemática respecto al deterioro de la infraestructura en los escenarios deportivos.

El municipio de La Dorada posee una serie de equipamientos deportivos distribuidos por los diferentes sectores según su extensión y población. Estos escenarios deportivos fueron creados con el fin de servir a la comunidad, con actividades que fomenten la recreación y el deporte, logrando la unión y participación de los habitantes de diferentes sectores.

La grama sintética de 30 mm es ideal para paisajismo, y la mejor opción para cubrir sus áreas de juegos infantiles, zonas verdes, terrazas, jardines o zonas comerciales, este diseño es un boceto ameno y suave que proporciona la sensación de pasto natural; el césped artificial es una superficie de fibras sintéticas que parece césped natural, se usa con mayor frecuencia en estadios para deportes que originalmente se jugaban o se juegan sobre césped. Sin embargo, ahora también es utilizado en céspedes residenciales o en aplicaciones comerciales; este césped sintético conocido además como césped artificial, es una superficie diseñada para

imitar la apariencia y la sensación del césped natural, este producto está hecho de materiales sintéticos como polietileno, polipropileno o nailon.

El pasto sintético como se dijo anteriormente está fabricado de fibras sintéticas las cuales se tejen juntas en la malla, dicha malla se apoya sobre una base generalmente de goma o poliuretano, que proporciona soporte y estabilidad a la superficie dicha base se instala sobre una capa de arena o grava para darle peso y firmeza.

3. ASPECTOS LEGALES

Mediante el Decreto Municipal 062 del 09 de abril de 2021**, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"**, fue transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, vinculada a la Secretaría de Planeación, dotada de personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa y financiera, regida por sus propios estatutos, al amparo de la libre competencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del mencionado decreto, **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"** se regirá por las disposiciones que regulan los actos y contratos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en los términos referidos en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 las normas que la deroguen o modifiquen.

Según lo señalado en el parágrafo 2° del citado artículo, los actos de la Empresa para el desarrollo de su actividad propia se regirán por las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia y las demás disposiciones legales y reglamentarias. De la misma manera, los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán o regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, sin desconocer los principios de la función pública a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades del Estatuto General de Contratación siempre y cuando se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, según lo previsto en el artículo 14 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 Ley 1474 de 2011.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

De la misma manera, el artículo 87 de la citada ley dispone que "Las empresas industriales y comerciales del Estado como integrantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público, salvo disposición legal en contrario, gozan de los privilegios y prerrogativas que la Constitución Política y las leyes confieren a la Nación y a las entidades territoriales, según el caso. No obstante, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que por razón de su objeto compitan con empresas privadas, no podrán ejercer aquellas prerrogativas y privilegios que impliquen menoscabo de los principios de igualdad y de libre competencia frente a las empresas privadas."

Por su parte, el artículo 93 de la referida ley señala, por un lado, que "Los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado", y por el otro, que "Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales."

No obstante, de conformidad con lo que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales Estatales que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados regulados, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, exceptuando los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

4.1. ECONÓMICO

En Colombia los sectores económicos se dividen en tres: El sector primario Agrícola), el sector secundario (Industria) y el sector terciario (Prestación de servicios). Sin embargo, el tipo de actividad económica, de estos tres sectores pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados), los otros seis sectores nuevos para la economía en Colombia son: el sector transporte, el sector financiero, el sector comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

Ahora bien, para el presente caso nos enfocamos en el sector secundario (Industria), ya que dicho sector que combina materiales y servicios para la producción de bienes tangibles como la construcción de viviendas, obras civiles, edificaciones entre otras obras. Ahora bien, el sector industrial se refiere al conjunto de actividades que transforman la materia en procesos productivos. Su constante búsqueda por optimizar, modernizar y crear valor agregado a la infraestructura física, son los factores principales que han marcado su estrecha relación con los proyectos de construcción, fortaleciendo cada empresa a través de las instalaciones de calidad.

La industria del caucho en Colombia es reconocida por sus altos niveles de calidad, diversidad de productos y mezclas químicas y han proporcionado un desarrollo sostenible y ha aumentado el campo de acción, la fabricación de esta materia prima se ha convertido en la solución permanente e ideal para este problema ambiental, este tipo de materiales permiten obtener variedad de productos con diferentes condiciones, pues es utilizado en parques, escenarios deportivos entre otros.

4.1.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

4.1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Construcción crece 2,8%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

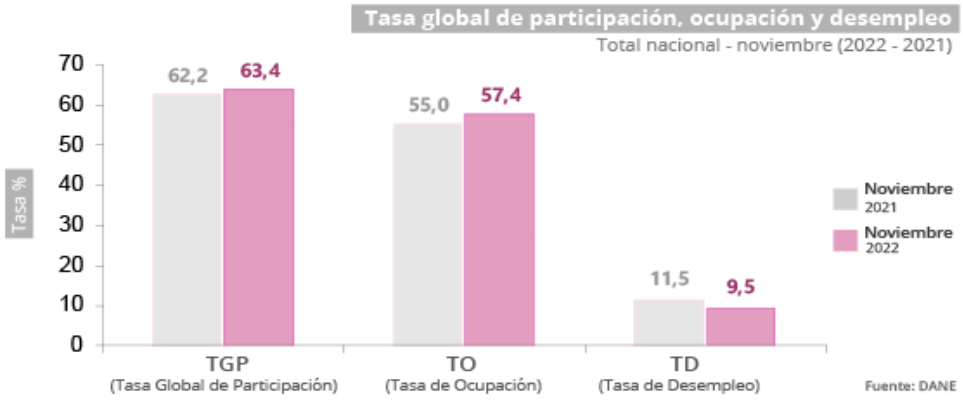
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Según la información suministrada en el tercer trimestre del año inmediatamente anterior, se observa en la gráfica que según el valor agregado por actividad económica la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. No fue una de las actividades económicas que haya contribuido al incremento del Producto Interno Bruto en el País.

4.1.1.2. Empleo

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

En relación a la población ocupada en la rama activa, en el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

4.1.2. INDICADORES DE OFERTA

4.1.2.1. Producción Manufacturera

La variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial enero 2022/2021.

En enero de 2022 frente a enero de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 15,1%, las ventas reales de 16,2% y el personal ocupado de 4,8%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 37 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 15,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 2 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Noviembre (2022/2021)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	4,5		3,8		2,7	
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	15,1	0,7	14,9	0,7	6,7	0,3
2823	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	13,5	0,6	10,2	0,5	0,7	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	57,7	0,6	40,1	0,4	10,0	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	21,1	0,6	12,2	0,3	4,0	0,1
1100	Elaboración de bebidas	4,0	0,5	7,4	0,9	3,7	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	12,1	0,5	7,8	0,3	0,4	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	11,8	0,5	16,4	0,6	2,8	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	9,3	0,4	8,4	0,4	2,3	0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	9,4	0,4	5,1	0,2	3,9	0,2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	27,5	0,4	17,3	0,2	9,1	0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	10,8	0,3	9,1	0,2	4,9	0,2
1800	Actividades de impresión	16,5	0,3	18,5	0,3	1,4	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	8,7	0,2	8,0	0,2	5,6	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	10,2	0,1	10,2	0,1	12,9	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	5,8	0,1	2,7	0,1	-4,6	-0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	31,4	0,1	26,3	0,1	21,5	0,2
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	42,9	0,1	78,8	0,2	1,4	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	20,6	0,1	13,6	0,1	1,8	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	1,3	0,1	1,4	0,1	2,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	5,6	0,1	4,4	0,0	1,9	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	2,9	0,0	2,2	0,0	8,5	0,2
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	1,0	0,0	3,7	0,1	-0,6	0,0
1520	Fabricación de calzado	3,4	0,0	15,2	0,1	9,7	0,2
2210	Fabricación de productos de caucho	6,1	0,0	-5,8	0,0	2,7	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-4,7	0,0	-8,6	0,0	5,2	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-21,8	0,0	-19,2	0,0	-4,8	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-0,6	0,0	-5,4	-0,2	2,6	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-1,4	0,0	4,7	0,1	0,3	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-4,8	0,0	-10,5	-0,1	3,7	0,1
1061	Trilla de café	-12,9	-0,1	-20,0	-0,1	-18,4	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-23,5	-0,1	-19,2	0,0	-17,3	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-1,5	-0,1	-3,1	-0,1	2,3	0,2
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-3,9	-0,1	-5,3	-0,1	6,6	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-5,2	-0,1	-3,4	0,0	-2,1	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-4,0	-0,1	-9,4	-0,3	0,5	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-4,1	-0,2	-5,0	-0,3	-0,6	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-10,9	-0,2	-10,3	-0,2	1,9	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-15,5	-0,3	-8,4	-0,2	2,5	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-21,7	-0,8	-20,0	-0,8	0,9	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

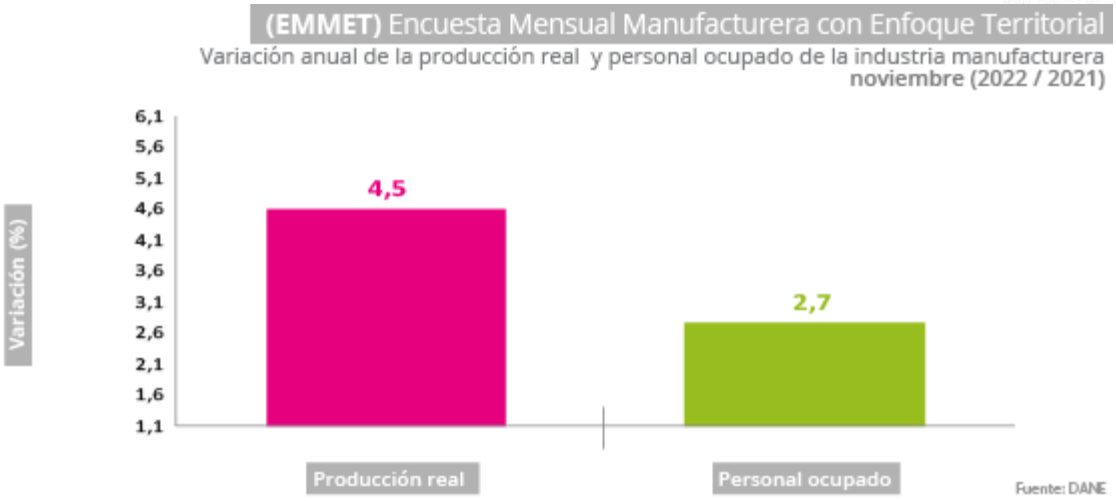
Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector

• 4641: Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico
• 4753: Comercio al por menor de tapices alfombra y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.
• 4690: Comercio al por mayor no especializado.

Tomado de: clasificación Internacional Industrial Uniforme de las actividades económicas según procesos productivos.

Ahora bien, en relación de noviembre de 2022, frente a noviembre de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,5%, las ventas reales de 3,8% y el personal ocupado de 2,7%.



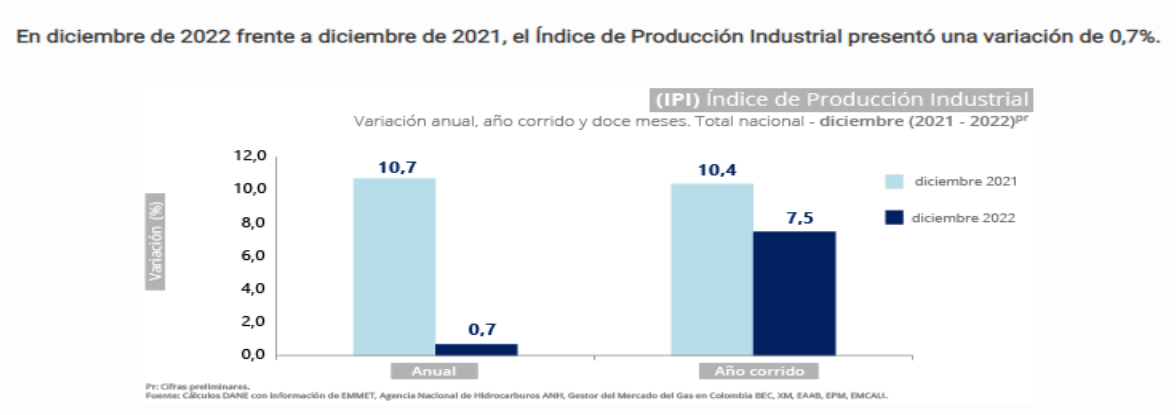
La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

4.1.3. PRECIOS, COSTOS Y PRODUCCIÓN

4.1.3.1. Índice de costos de Producción y distribución

En diciembre de 2022 frente a diciembre de 2021, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 0,5%; Suministro de electricidad y gas de 1,8%; explotación de minas y canteras de 0,5% y Captación, tratamiento y distribución de agua de 0,8%.



Fuente: DANE

5. TÉCNICO

El suministro requerido por la empresa de renovación urbana de La Dorada y el Magdalena Centro, de acuerdo con los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, con relación a la ficha técnica de todos los suministros se encuentran de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154002	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación de césped artificial

- Tabla: Especificaciones técnicas del elemento requerido:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
Producción	Tufteado recto, cortado
Componente del pelo	Hilo recto fibrilado de polietileno, 11000 Dtex, espeso 1r10 micrones, resistente UV
Recubrimiento secundario	Caucho sintético resistente a la humedad
Base primaria	Tela tejida de polipropileno y poliéster
Altura de la fibra	30 mm
Espesor total	32 mm
Peso de Fibra	Ca. 1400 g/m²
Peso de Base secundaria	245 g/m²
Peso de Recubrimiento	Ca. 1250 g/m²
Peso Total	Ca. 2895 g/m²
Galga	5/8''
Puntadas por metro lineal	Ca. 120 /m
Ancho	4 metros
Color	Verde Paisajismo según muestra

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Posibles oferentes, acorde al análisis realizado en el mercado de esta actividad económica la entidad invitó a cotizar a empresas que ofrecen este servicio, recepcionando cotizaciones de los siguientes proveedores así:

LUIS MIGUEL PAIPILLA PAIPILLA				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
Grama sintética de 30 mm de espesor y base encauchetada tipo paisajismo	150	M²	$ 116.666	$ 17.499.900
INCLUYE TRANSPORTE (BOGOTÁ - LA DORADA CALDAS)				

ALFOCENTER BOGOTA E U				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
Césped sintético de 30 mm de altura tipo paisajismo	150	M²	$ 53.400	$ 8.010.000
			IVA DEL 19%	$ 1.521.900
			TOTAL	$ 9.531.900
NO INCLUYE TRANSPORTE				

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1. ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD EN EL PASADO DE ESTE TIPO DE OBJETO

Se efectuó consulta con el archivo 2023, de La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro, de procesos, contractuales similares al objeto estudiado, obteniendo los siguientes resultados:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
27012304	SUMINISTRO DE GRAMA CULTIVADA TIPO TRENZA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO VICTORIA REAL	EMPRESAS DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO	$21.000.000 COP
CRE-050-2023	SUMINISTRO DE GRAMA PARA LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ERUDM.	EMPRESAS DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO	23.700.000 COP
CRE-017-2023	COMPRA DE GRAMA SINTETICA, PARA LA EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO	EMPRESAS DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO	64.208.460 COP

7.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES EN ESTE TIPO DE OBJETO.

Realizada consulta en el portal único de contratación estatal del SECOP se encontraron los siguientes procesos contractuales relacionados:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
012-2023	OBRAS DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LOS PROYECTOS DE CIUDAD QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.	PARQUES DEL RIO-CONVENIOS	114.994.498 COP
034-2022	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA Y MANTENIMIETOS DE JARDINERIA Y OTRAS ACTIVADES DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL	13.056.000 COP

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles:

													Impacto después del							Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso de contratación, además de tener que identificar las posibles causas por las que haya sucedido	**2**	**1**	**3**	**Bajo**	Contratista	1. Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico e identificar los posibles oferentes disponibles en la región	**1**	**1**	**2**	**Bajo**	**NO**	Entidad	Durante el proceso de selección	Antes de iniciar el contrato	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Cuando se requiera
2	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	**3**	**2**	**5**	**Medio**	Contratista	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Tener claridad sobre las pólizas y cubrimientos requeridos, a asegurarse que las aseguradoras realicen pólizas sobre dichos requerimientos	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	**SI**	Entidad	Después de la firma del contrato	Antes de iniciar el contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria
3	Especifico	Interno	Ejecución	Financieros	El proveedor no realice el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento	Afectación de prestación a del servicio con ocasión del cubrimiento no del trabajador en marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Entidad	Informe de supervisión	**4**	**2**	**6**	**Alto**	**SI**	Proveedor	Durante la ejecución del contrato	durante la ejecución del contrato	Desde la supervisión	Cuando se requiera

					jurídico.																
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la disposición del insumo.	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	**4**	**4**	**8**	**Extremo**	Entidad	1. Notificación al ordenador del gasto **2. Respaldar mediante garantía de Cumplimiento del Contrato**	**4**	**4**	**8**	**Extremo**	**SI**	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Quincenal
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad del material entregados, que no satisfagan la necesidad de la entidad y no cumplan con la calidad propia del producto.	1. Retrasa los procesos para los cuales se requiera de dicho suministro. 2. Puede causar daños a los equipos, mala calidad de los elementos en los cuales se utilice o deterioro mayor al normal para elementos o insumos del mismo tipo	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Contratista	1. Definición clara de las especificaciones, garantías y calidad de los materiales o insumos requeridos 2. Control y revisión de calidad al momento de ser recibidos los suministros, materiales o insumos requeridos **3. Respaldar mediante garantía de calidad de los bienes a suministrar**	**2**	**2**	**4**	**Bajo**	**NO**	Entidad	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mediante actas de recibo a satisfacción de cada uno de los elementos entregados	Constante

9. IMPUESTOS

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan las deberán considerar.

Para el caso de La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro dichos gastos se enumeran a continuación, y son descontados en cada uno de los pagos correspondientes del contrato, de acuerdo con el monto de cada acta de pago:

CONCEPTO	TARIFA	NORMA
Estampilla Pro-Cultura	1 %	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-Anciano	4 %	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-Deporte	2,5 %	Acuerdo 011 del 2020
Retención en la fuente	4 %	La tarifa de retención será equivalente a la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en el estatuto Nacional
Rete ICA	0.5%	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-universidad	1,0%	Acuerdo 029 del 2017

10. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

En el caso de la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro, no se tendrán en cuenta análisis estadísticos para indicadores financieros y de capacidad organizacional, con el fin de contratar el presente objeto: **ADQUISICIÓN DE GRAMA SINTETICA PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"**. Por tanto, acorde a la necesidad de la empresa y el estudio de la oferta aquí realizado su cuantía es mínima y por su forma de pago no se analizan riesgos que devengan del sector financiero y organizacional, en consideración de lo expuesto no se exigirán indicadores.

F.O

ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
Gerente
Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro

Proyectó: Francisco Javier Villalobos Botero **-** Contratita - ERUDM